

INFORME

AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

COMPARATIVO 2019 / 2020

PERIODO: MARZO 01 A JUNIO 30

ISABEL CRISTINA RINCON RODRIGUEZ

GERENTE

JORGE ENRIQUE PACHON ARCINIEGAS

JEFE CONTROL INTERNO

BUCARAMANGA

INTRODUCCION

De todos los que estamos vivos en este momento, desde el recién nacido hasta el hombre o la mujer más viejos sobre la faz de la tierra, qué íbamos a pensar que pasaríamos por una crisis mundial producto de una pandemia, que ha desbarajustado la economía de todos los países, que ha guardado en su casas a todos los habitantes del planeta y que ha permitido ver la vulnerabilidad de la raza humana en su salud, en sus finanzas, en su afectividad, etc.

Para sobrevivir, los seres humanos como raza debemos cuidar de nuestra casa común, de nuestro hogar; es decir, de nuestro planeta. El medio ambiente que nos rodea nos sustenta y debemos protegerlo, las relaciones humanas con los demás y el respeto mutuo es fundamental. Sobrevivir sin pasar por encima de los demás es primordial, pues en algún momento los demás pueden ser los que en cualquier momento nos puedan dar la mano.

El IMEBU no es ajeno a lo que está pasando en el mundo, en Colombia, en Santander y aquí en nuestro hogar: Bucaramanga. Este instituto, ahora más que nunca debe fomentar el trabajo, ayudar a emprender las ideas de las personas y fortalecer esa reinversión de lo que somos y podemos hacer.

El trabajo en casa, la economía naranja, el uso de la tecnología y todo lo que conlleve al emprendimiento es parte esencial y primordial de nuestra misión y por ende la oficina de Control Interno del IMEBU esta pronta y presta a ayudar a la institución a cumplir con su objetivo misional auditando y aportando recomendaciones para que los procesos y subprocesos internos se cumplan en favor del colectivo ciudadano generando progreso y sustento a las familias bumanguesas.

Ya, habiendo terminado el segundo trimestre del año, se audita el gasto en la Institución y se resume el mismo con el Informe de Austeridad, con el objetivo que la racionalización de los recursos y su debido aprovechamiento de estos optimicen el trabajo al 100% para garantizar el proceso de emprendimiento y desarrollo de aquellas familias “valientes” que decidieron crear su propia empresa.

A todas las fami empresas, microempresas, a aquellos que decidieron fortalecer su arte u oficio, un reconocimiento total a su valentía y labor al afrontar no solo su quehacer normal, sino al ponerle el pecho a esta situación tan difícil con estos acontecimientos especiales que están sucediendo con lo relacionado a la pandemia y que nadie, absolutamente nadie, empezando por los gobiernos del mundo estaban preparados.

1. OBJETIVO

Hacer seguimiento y análisis a los gastos de funcionamiento por conceptos de sueldos de personal de nómina, honorarios, remuneración de servicios técnicos, compra de equipos, materiales y suministros, mantenimientos, otros gastos generales por adquisición de servicios, servicios públicos, arrendamientos y alquileres, viáticos y gastos de viaje, impresos y publicaciones, comunicación y transporte, seguros, bienestar social y capacitaciones y otros gastos que realizó el IMEBU en el periodo en cuestión.

2. FUENTES DE INFORMACION

Para la elaboración de este informe, se generó directamente la información de las Ejecuciones Presupuestales de Gastos del segundo trimestre del 2020 y del mismo de la vigencia anterior 2019.

3. METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno como responsable de elaborar este informe y en atención a su rol de seguimiento y evaluación en cumplimiento del marco legal y Directivas Presidenciales encaminadas al uso eficiente de los recursos, revisó las directrices de austeridad del gasto del IMEBU. Para este fin, se consolidó la información suministrada por la Subgerencia Administrativa y Financiera – Presupuesto - Contabilidad por los diferentes conceptos y se comparó con la información generada por las ejecuciones presupuestales y se procedió a analizar la variación de la información comprendida en el segundo trimestre de 2020 comparado con el mismo periodo de 2019, esto con el fin de determinar el gasto del trimestre y efectuar las recomendaciones según el caso.

4. PRINCIPIOS

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un Control Interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Igualdad: El principio de igualdad ante la ley es el que establece que todos los seres humanos son iguales ante la ley, sin que existan privilegios ni prerrogativas de sangre o títulos nobiliarios. Es un principio esencial de la democracia

Moralidad: entendida como la aplicación escrupulosa de las normas que regulan las relaciones de los individuos o grupos de individuos en cuanto partes del todo social: de donde se deduce que la aplicación de la justicia en el sentido moral, puede conducir a situaciones injustas desde el punto de vista de otras morales. Pueden llegar a ser morales actos que aun siendo muy poco éticos están orientados a eliminar a un individuo dado de un puesto social (lesionando sus intereses y aun poniendo en peligro su subsistencia), si sólo de este modo, es decir, «poniéndole en su lugar», se hace justicia a este individuo y a la sociedad que lo alberga.

Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

Economía: Orienta a la entidad pública, hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo- beneficio.

Celeridad: Quienes participan en el procedimiento deben ajustar su actuación de tal modo que se dote al trámite de la máxima dinámica posible, evitando actuaciones procesales que dificulten su desenvolvimiento o constituyan meros formalismos, a fin de alcanzar una decisión en tiempo razonable.

Imparcialidad: La imparcialidad objetiva exige que la Entidad no tenga interés de ninguna clase ni directo ni indirecto. Que se tenga un punto de vista funcional y orgánico, que excluya cualquier duda razonable sobre su imparcialidad.

Publicidad: Este principio se traduce en que todo proceso debe ser público salvo en los casos que la ley establezca lo contrario.

5. NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia (Artículos 209,339 y 346)
- Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal)
- Decreto Nacional 1737 de agosto 21 de 1998
- Decreto Nro.2209 de 1998 (Modifica Parcialmente los Decretos 1737 y 1738/98)
- Decreto Nacional Nro.0984 de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto Nro.1737 de 1998)
- Ley Nro.1474 de 2011(Estatuto anticorrupción)
- Ley 87 de 1993 Art. 2 Lit. b
- Decreto 1068 de 2015, Art. 2.8.4.8.2
- Estatuto Orgánico de Presupuesto-Decreto 111 de 1996
- Directiva presidencial 03 de 2012 plan de austeridad
- Directiva presidencial 06 de 2014 plan de austeridad
- Directiva presidencial 09 del 09 de Noviembre de 2018

6. AUSTERIDAD EN EL GASTO

A continuación, se procederá al análisis de los Gastos de Funcionamiento:

Gastos de Personal Aprobados.

Gastos Generales.

Otros Gastos de Funcionamiento.

Se tomará con referencia y herramienta de comparación el porcentaje ideal de gasto descrito en la siguiente tabla y que servirá en algunos casos como referencia porcentual mensual aplicada al trimestre.

RANGO 100% / 12 MESES

MES	%	MES	%
1	8,33%	7	58,33%
2	16,67%	8	66,67%
3	25,00%	9	75,00%
4	33,33%	10	83,33%
5	41,67%	11	91,67%
6	50,00%	12	100,00%

6.1 GASTOS DE PERSONAL APROBADOS

Se refiere a las retribuciones que realiza una empresa o negocio a los trabajadores que tiene a su cargo, que va más allá del pago de los sueldos. En este apartado tienen cabida todo tipo de retribuciones fijas y variables, indemnizaciones y las cotizaciones obligatorias a los diferentes regímenes de la Seguridad Social. También están incluidas las prestaciones sociales que engloban toda clase de pensiones y los gastos de naturaleza social, entre otros.

6.1.1. NOMINA

La ejecución de este rubro es la siguiente:

RUBRO	DETALLE	2.019			2.020			VARIACION	%
		PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISOS	% EJECUCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISOS	% EJECUCION		
032001	NOMINA	\$ 695.032.828	\$ 293.018.684	42%	\$ 719.306.213	\$ 342.145.667	48%	\$ 49.126.983	17%

FUENTE: IMEBU - Ejecución presupuestal a 30 de junio

Dentro del rango del 50% correspondiente al gasto que se debe tener al final del segundo trimestre, el gasto de Nómina de la vigencia 2020 con el 48% y de la vigencia 2019 con 42% se acomoda a los principios de Eficacia y Economía de la Función Administrativa. Presenta un incremento del 17% con respecto a la vigencia anterior.



FUENTE: IMEBU - Ejecución presupuestal a 30 de junio

6.1.2. VACACIONES

La ejecución de este rubro es la siguiente:

RUBRO	DETALLE	2.019			2.020			VARIACION	%
		PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISOS	% EJECUCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISOS	% EJECUCION		
032005	VACACIONES	\$ 58.703.434	\$ 4.924.665	8%	\$ 44.366.066	\$ 33.954.783	77%	\$ 29.030.118	0%

FUENTE: IMEBU - Ejecución presupuestal a 30 de junio

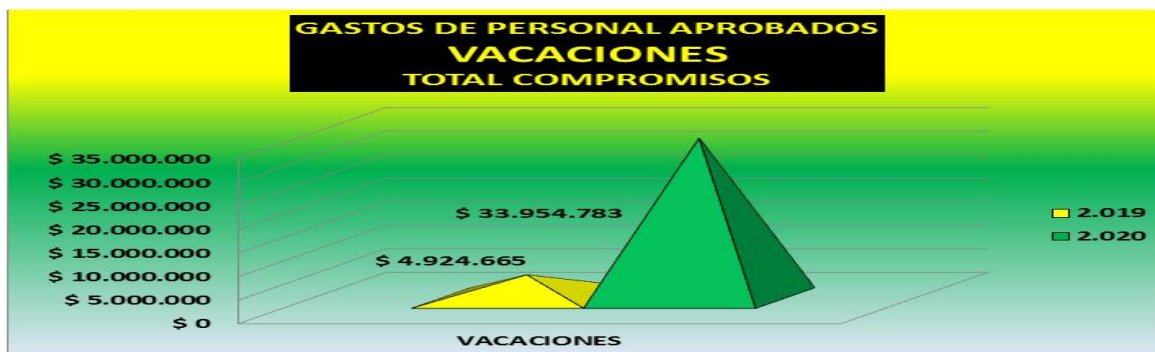
Dentro de los rubros de vacaciones e indemnización de vacaciones, para la vigencia 2019 se había presentado al finalizar el II semestre del año el 8% de ejecución del rubro. Para el 2020 en el mismo periodo de tiempo ya se presenta el 77% de ejecución, teniendo en cuenta, que se reconocieron y pagaron las vacaciones a los servidores públicos que dejaron la institución (Liliana María Carrillo, Martha Janeth Rodríguez, Juan Carlos Ciliberti y Yady Rivero Castañeda)

Mediante resolución No 028 del 16 de marzo de 2020 el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga toma medidas preventivas y de contención con relación al COVID – 19.

La Dirección de la entidad ordena la suspensión de actividades y aislamiento preventivo el 19 de Marzo de 2020 con relación a la pandemia COVID -19. Se realiza actividades de teletrabajo por parte de los servidores públicos y contratista; estos, por orden de la Dirección deben presentar un informe semanal de actividades a la oficina de control interno.

Para el mes de Mayo de 2020 la Dirección de la entidad, con la modalidad de mínima cuantía, seleccionó al proveedor de los elementos con que la entidad preventivamente aplicara el programa de bioseguridad.

El retorno de las actividades administrativas es coordinado por la subdirección Administrativa y Financiera por grupos de trabajo, desde la primera semana de Junio utilizando el protocolo de bioseguridad (Resolución No 666 de 2020) emanada del gobierno nacional.



FUENTE: IMEBU - Ejecución presupuestal a 30 de junio

6.1.3. HONORARIOS

La ejecución de este rubro es la siguiente:

RUBRO	DETALLE	2.019			2.020			VARIACION	%
		PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISOS	% EJECUCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISOS	% EJECUCION		
032008	HONORARIOS	\$ 12.950.000	\$ 12.950.000	100%	\$ 0	\$ 0	0%	-\$ 12.950.000	-100%

FUENTE: IMEBU - Ejecución presupuestal a 30 de junio

Para la vigencia 2020 no se tiene contemplado un presupuesto inicial para este rubro; pero, para el mismo periodo de tiempo en la vigencia anterior se tenía un presupuesto definitivo de \$12'950.000 que se gastaron en el I trimestre.



FUENTE: IMEBU - Ejecución presupuestal a 30 de junio

6.1.4. SPI-OTROS

En este rubro se cuenta el personal de apoyo que presta servicios a la institución como Contratos de Prestación de Servicios.

La ejecución de este rubro es la siguiente:

		2.019			2.020				
RUBRO	DETALLE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISOS	% EJECUCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISOS	% EJECUCION	VARIACION	%
032013	SPI-OTROS	\$ 404.926.000	\$ 388.493.000	96%	\$ 469.200.000	\$ 430.572.735	92%	\$ 42.079.735	11%

FUENTE: IMEBU - Ejecución presupuestal a 30 de junio

Para el II semestre del año, el 2019 había ejecutado el 96% de su presupuesto definitivo frente al 92% para el mismo periodo en el 2020 con una variación porcentual en valor del 11% y una reducción en su porcentaje de ejecución del 4%. Se puede apreciar que el personal de apoyo fuera de nómina ya está sirviendo en su totalidad de acuerdo con lo presupuestado.



FUENTE: IMEBU - Ejecución presupuestal a 30 de junio

6.2 GASTOS GENERALES

Son los gastos que permiten tener a la entidad en funcionamiento. Ej.: servicios Públicos, seguros, equipos de oficina, materiales y suministros, etc.

La ejecución de este rubro es la siguiente:

		2.019			2.020				
RUBRO	DETALLE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISOS	% EJECUCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISOS	% EJECUCION	VARIACION	%
0321	GASTOS GENERALES	\$ 328.828.976	\$ 133.246.554	41%	\$ 403.241.058	\$ 111.698.456	28%	-\$ 21.548.098	-16%

FUENTE: IMEBU - Ejecución presupuestal a 30 de junio

Los gastos generales en el 2020 disminuyeron un 16% en valor con respecto a la vigencia anterior pasando en esta vigencia de un 28% de ejecución porcentual a un 41% en el mismo periodo del año. Conservan por lo tanto los principios de Eficacia y Economía de la Función Administrativa. Lo anterior se nota al gasto de compra de equipo, material y suministro, servicios públicos valores que se pagaron mas en la vigencia 2019.



FUENTE: IMEBU - Ejecución presupuestal a 30 de junio

6.2.1 COMPRA DE EQUIPO Y ENSERES DE OFICINA

La ejecución de estos rubros es la siguiente:

		2.019			2.020				
RUBRO	DETALLE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISOS	% EJECUCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISOS	% EJECUCION	VARIACION	%
032103	COMPRA DE EQUIPO	\$ 50.000.000	\$ 1.844.441	4%	\$ 14.200.000	\$ 0	0%	-\$ 1.844.441	0%

FUENTE: IMEBU - Ejecución presupuestal a 30 de junio

		2.019			2.020				
RUBRO	DETALLE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISOS	% EJECUCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISOS	% EJECUCION	VARIACION	%
032104	ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 35.390.665	\$ 0	0%	\$ 40.000.000	\$ 0	0%	\$ 0	0%

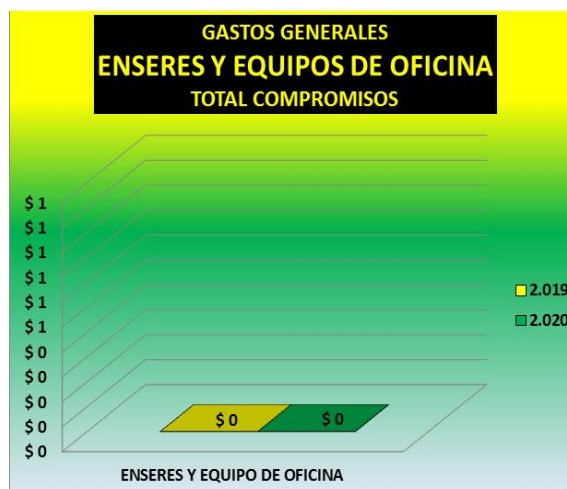
FUENTE: IMEBU - Ejecución presupuestal a 30 de junio

Para la vigencia 2020 el presupuesto definitivo de Compra de Equipos es de \$14'200.000; 71,60% menos que la vigencia 2019 con \$50'000.000. A la fecha en esta vigencia no se ha presentado en el trimestre ejecución alguna de este rubro.

En cuanto a Enseres y Equipos de Oficina, las dos vigencias no han presentado ejecución de gasto del rubro en mención.



FUENTE: IMEBU - Ejecución presupuestal a 30 de junio



FUENTE: IMEBU - Ejecución presupuestal a 30 de junio

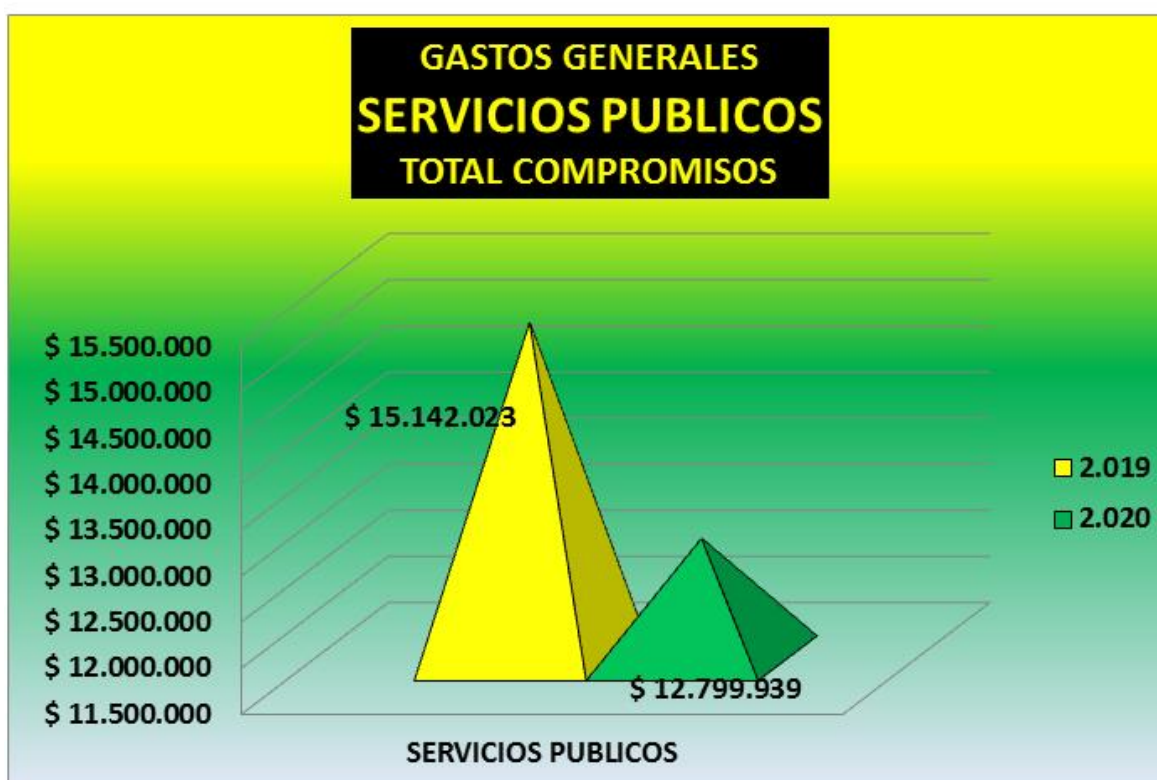
6.2.2 SERVICIOS PUBLICOS

La ejecución de este rubro es la siguiente:

		2.019			2.020				
RUBRO	DETALLE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISOS	% EJECUCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISOS	% EJECUCION	VARIACION	%
032110	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 65.991.520	\$ 15.142.023	23%	\$ 85.400.000	\$ 12.799.939	15%	-\$ 2.342.084	-15%

FUENTE: IMEBU - Ejecución presupuestal a 30 de junio

En el 2020 se ha ejecutado solo el 15% del Presupuesto Definitivo contra el 23% del mismo periodo en el 2019. Este rubro se ajusta a los principios de Eficacia y Economía de la Función Administrativa.



FUENTE: IMEBU - Ejecución presupuestal a 30 de junio

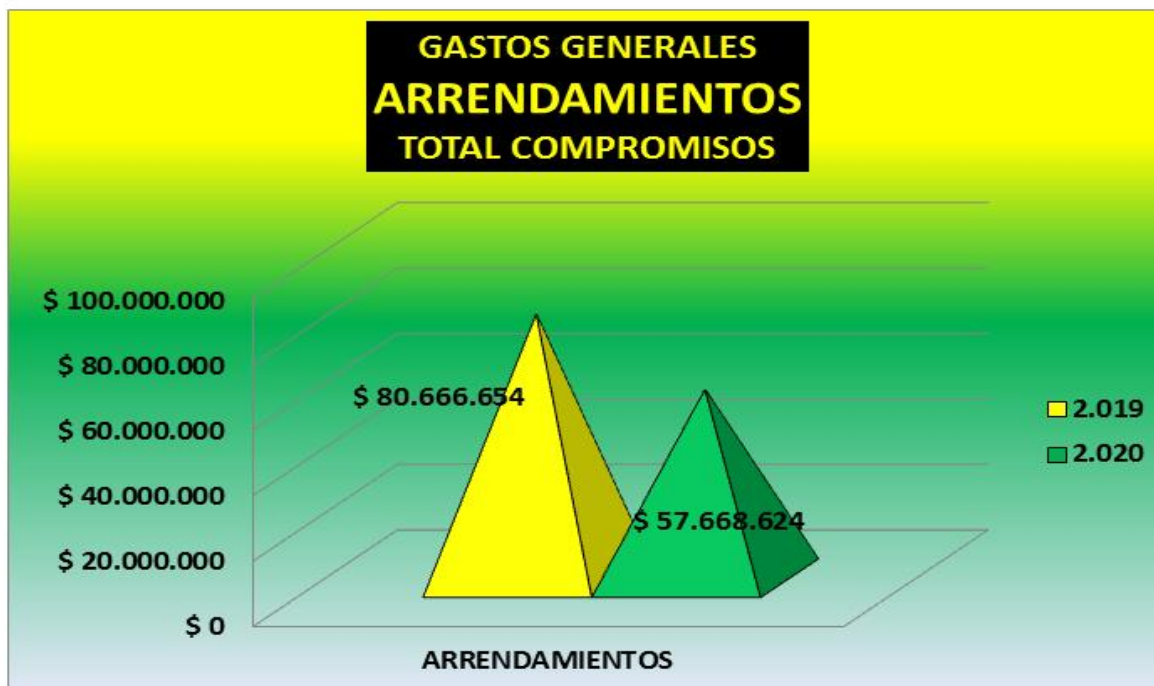
6.2.3 ARRENDAMIENTOS

La ejecución de este rubro es la siguiente:

		2.019			2.020				
RUBRO	DETALLE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISOS	% EJECUCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISOS	% EJECUCION	VARIACION	%
032112	ARRENDAMIENTOS	\$ 80.666.654	\$ 80.666.654	100%	\$ 122.000.000	\$ 57.668.624	47%	-\$ 22.998.030	-29%

FUENTE: IMEBU - Ejecución presupuestal a 30 de junio

En el 2020 se ha ejecutado el 47% del presupuesto con \$57'668.624; respecto a la vigencia anterior, para este trimestre ya había ejecutado el 100% con \$80'666.654. Para el 2020 el rubro se encuentra dentro del rango del 50% correspondiente al trimestre de Eficacia y Economía de la Función Administrativa, contrario al 2019 que en el mismo periodo de tiempo ya gasto el 100% del presupuesto.



FUENTE: IMEBU - Ejecución presupuestal a 30 de junio

6.3 OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

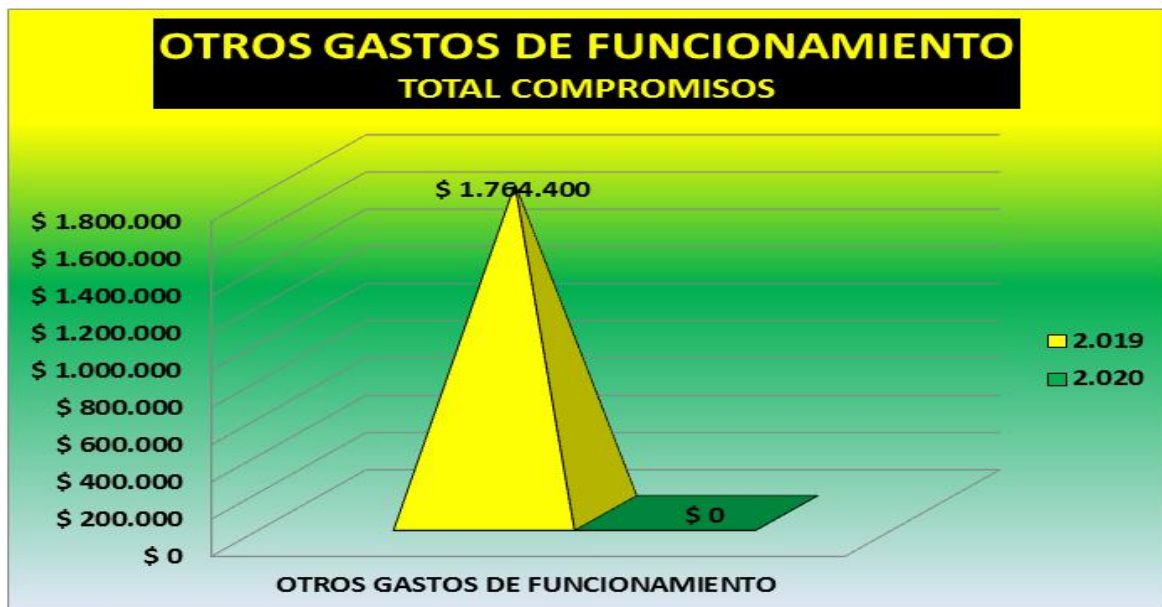
Se refieren a otros gastos que le permiten a la entidad funcionar y/o cumplir con compromisos derivados entre otros con sentencias y conciliaciones

La ejecución de este rubro es la siguiente:

RUBRO	DETALLE	2.019			2.020			VARIACION	%
		PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISOS	% EJECUCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISOS	% EJECUCION		
0326	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.000.000	\$ 1.764.400	88%	\$ 159.336.563	\$ 0	0%	-\$ 1.764.400	0%

FUENTE: IMEBU - Ejecución presupuestal a 30 de junio

Para el 2019 el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial asignó presupuestalmente el valor de \$2'000.000 como presupuesto definitivo al rubro OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, el cual, comprometió \$1'764.400 con el 88% de su ejecución. Para la vigencia 2020, la entidad proyectó un presupuesto de \$ 159.336.563, se evidencia, en el segundo trimestre, que la entidad no realiza ningún compromiso. Es importante aclarar que en este rubro para la vigencia 2020 aumenta considerablemente por los posibles fallos de sentencias que están próximas salir, y donde la entidad fue demandada.



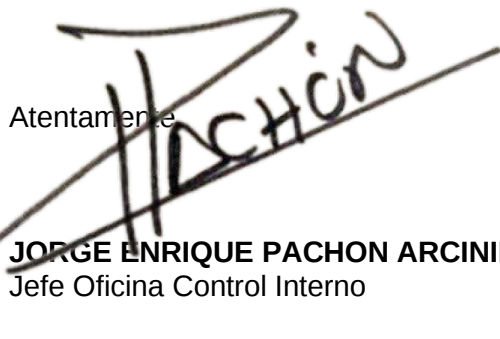
FUENTE: IMEBU - Ejecución presupuestal a 30 de junio

7. CONCLUSIONES

- Adoptar las recomendaciones y disposiciones impartidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal con respecto a la pandemia del Covid-19 y al gasto público.

- Fortalecer los respectivos controles de las líneas de defensa de la institución para la ejecución de los recursos públicos con relación a la pandemia e implementar las disposiciones en cuanto a las normas de bioseguridad.
- Promocionar el trabajo en casa sin desatender los objetivos misionales de la institución.
- Seguir fortaleciendo la austeridad en el gasto público.

Atentamente



JORGE ENRIQUE PACHON ARCINIEGAS
Jefe Oficina Control Interno

Proyecto: María Teresa Castellanos Pinto (CPS Profesional)